



INFORMO SEÑOR JUEZ: Que el proceso con radicado 2019-00149-00 al que se hace referencia en el escrito de cesión visible en el anexo 0003 del expediente digital, fue remitido de manera electrónica, según el sistema software siglo XXI, el 09 de octubre de 2020, por competencia a los Juzgados Civiles del Circuito de la ciudad de Bogotá, procediéndose luego (febrero 12-2022), al archivo del expediente físico. Marzo 06 de 2023.

Juan Diego Muñoz Castaño  
Oficial Mayor

Seis de marzo de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 0513  
RADICADO N° 2019-00149-00

Con vista en el informe precedente, no hay lugar a hacer este Despacho manifestación alguna en relación con la cesión allegada, misma que deberá presentarse donde se esté tramitando el proceso remitido por este Despacho a los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,  
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 08 fijado en la página web de la Rama Judicial el 08 DE MARZO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:  
Sergio Escobar Holguin  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **375f21fb934a8fb805c373a6704c39d3abbabccee20a210bfa201bf466210e0d**

Documento generado en 07/03/2023 01:19:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**